

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS**

En Ciudad de Buenos Aires, a los...... días del mes de.................... de 201 , reunidos por una parte DON/A………………………………....................................DNI……………………. NAC.……………….. en su calidad de profesional del área de salud mental con domicilio en……………………………………..........................................................................................LOCALIDAD. …….................. PCIA DE.......................................en lo sucesivo el ANUNCIANTE. Y de otra parte DON/A………………………………………..DNI…………….. Nº………………….. y DÑA ……………………………………………………..,en su calidad de representante de Escuchar Red de Psicólogos con domicilio legal en………………….. ……………………………………………………………………………………………………….. LOCALICAD……………………. en lo sucesivo, LA PRESTADORA.

**EXPONEN:**

I.- Que EL ANUNCIANTE es Psicólogo/a. Médico/a que se dedica a .a la atención clínica en el área de salud mental. Declara asimismo que la documentación que figura adjunta en este contrato (Título habilitante, matricula) son auténticos y han sido expedidos por autoridad competente, y que acompaña junto con esta documentación su situación ante los agentes de retención tanto nacionales como provinciales, tanto impositivos como de seguridad social.

II.- Que toda la actividad desempeñada durante su actividad profesional es de su exclusiva responsabilidad.

III.- Que Escuchar Red de Psicólogos es una compañía que presta servicios de publicidad, comunicación y marketing, y no tiene ninguna responsabilidad en la actividad clínica del ANUNCIANTE, ya que sus servicios solo se refieren a lo específico de su actividad, (publicidad, comunicación y marketing)

IV.- Que ambas partes han acordado establecer un sistema de promoción de la actividad clínica del ANUNCIANTE y que este contrato que regula las prestaciones del servicio publicitario y de marketing se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El Anunciante encarga a la PRESTADORA, quién acepta, la creación realización planificación y distribución de una acción publicitaria destinada a difundir, promocionar, administrar su actividad clínica, por el término de sesenta días

**2.- SERVICIOS CONVENIDOS**

2.1. - **Creación de campañas y estrategia de medios**

La creación de campañas o acciones publicitarias, se regirán por el siguiente sistema:

A. Mantenimiento y optimización de Publicidad de Adwords. (Google)

B. Mantenimiento y optimización de Publicidad en Facebook.

C. Avisos publicitarios en la Web (Paginas de interés general. Sistemas de búsqueda OLX, Aula Mula) y cualquier otro que pueda surgir por esta plataforma en el futuro.

D. Administración de un centro de consultas atendido de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

El mismo recibirá la consulta tanto del usuario como del profesional y derivará de manera inmediata a quien corresponda la consulta efectuada.

E. Presentación y revisión de la estrategia de medios antes señalada cada 60 días.

**3.- SELECCIÓN DE PROVEEDORES**

Corresponde a LA PRESTADORA la elaboración de toda la imagen de la red. Tanto desde el punto de vista gráfico, digital o cualquier otro medio de publicidad. Siendo la imagen exclusiva responsabilidad de LA PRESTADORA.

**4.- REMUNERACIÓN DE LA PRESTADORA**

LA PRESTADORA percibirá como contraprestación por brindar este servicio $ 200. (Doscientos pesos) por mes. En el momento de la firma del presente contrato se efectuará un pago adicional por única vez de $100 (Pesos Cien) afectado a gastos administrativos.

4.1.- Cláusula de actualización: El mismo será actualizado cada 90 días, siempre y cuando los costos operativos lo justifiquen (costos, de publicidad, personal, gastos operativos, etc.

**5.- FORMA DE PAGO**

El importe del la primer cuota será efectuado en el momento de la firma de este contrato. Sirviendo el presente de suficiente y formal recibo.

Para los meses subsiguientes deberá ser realizado del 1 al 5 de cada mes mediante un depósito en la cuenta nº…………………………………………………………………………. ………………………………………………………………………………………………………………………………………………….

La misma será informada a LA PRESTADORA por intermedio de correo electrónico

LA PRESTADORA le facturará al ANUNCIANTE, una vez efectuada la constatación del depósito respectivo.

Si a los 10 días de la recepción de la factura por parte del ANUNCIANTE, éste no ha expresado su disconformidad sobre la misma, se entenderá, por parte de la PRESTADORA, que la misma es conforme.

Si un pago acordado con el ANUNCIANTE es demorado por éste, la PRESTADORA podrá suspender el servicio acordado, sin perjuicio de sus anteriores derechos. El mismo se producirá diez días corridos después del vencimiento.

Si de mutuo acuerdo entre la PRESTADORA y el ANUNCIANTE un pago es demorado amás de 30 días, los gastos financieros que ocasione serán por cuenta del ANUNCIANTE.

Teniendo la demora una carga del 25% sobre la cuota al día.

.**6.- CONFIDENCIALIDAD**

Durante el período de validez del presente contrato –también después del mismo-, se considerará secreto comercial y se mantendrá una estricta confidencialidad, de toda la información y materiales aportados por EL ANUNCIANTE, así como el contenido del asesoramiento estratégico que LA PRESTADORA pueda ofrecer AL ANUNCIANTE. LA PRESTADORA se abstendrá de difundir tal información tanto dentro como fuera de su propia organización, excepto en lo que sea estrictamente necesario para el desarrollo efectivo de su trabajo como agente publicitario del ANUNCIANTE.

**9.- DURACIÓN**

El presente contrato entra en vigor desde el momento de su firma y tendrá duración de 90 DÍAS. Pudiendo ser renovado de manera automática si diez días antes de su vencimiento no operará en LA PRESTADORA, o el ANUNCIANTE un anuncio fehaciente que de por finalizado el vínculo.

**10.-RESCISION:**

Más allá de lo expresado en la cláusula anterior, el presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, en cualquier momento. No debiendo existir deudas por parte del Anunciante ni servicios a cumplir por parte de la Prestadora. El mismo deberá ser informado por los canales habituales: correo, mail o cualquier otro medio legal.

**11.- FUERO**

A todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por validas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Y para que conste su decisión y obligarse mutuamente, suscriben el presente Contrato por duplicado y a un sólo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por EL ANUNCIANTE Por LA PRESTADORA